

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
MODIFICACIÓN N° 1
“AUMENTO DE COBERTURA”
ALEX RAÚL GONZÁLEZ TAPIA
“VILLA CERRO MORADO” (PUENTE ALTO-RMSO)
Ítem: Inversión de Capital
N° Int. JPA-0120-1-2018

En Santiago, a **19 de febrero de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° 10.866.277-8, ambas con domicilio en Carlos Porter N° 23, Providencia, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, don **ALEX RAÚL GONZÁLEZ TAPIA**, ingeniero en administración de empresas, cédula nacional de identidad N° 11.485.227-9, con domicilio en Magdalena Vicuña N° 1524, San Miguel, Santiago, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **01 de agosto de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**VILLA CERRO MORADO**”, de la comuna de **PUENTE ALTO**, región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$41.016.018.- (cuarenta y un millones dieciséis mil dieciocho pesos)**- y que éstas debían ejecutarse entre el **01 de agosto de 2017** y el **23 de noviembre de 2017**.

SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.

Durante la ejecución del contrato han acontecido diversas circunstancias externas que han afectado a la correcta ejecución del proyecto. Debido a un retraso en la ejecución de la partida adecuación de caja de ascensor, se produjo un retraso por deficiencias estructurales, desde el 02 de Agosto del 2017 hasta el 02 de noviembre de 2017, fecha en la cual se pudo dar inicio a la partida de instalación del equipo.

Por lo anterior, se solicitó una nueva Carta Gantt de ejecución por la instalación de equipo de ascensor, la cual se programó desde el 02 de noviembre de 2017 hasta el 24 de febrero de 2018.

Así, conforme a lo detallado en el informe del ITO de fecha **18 de enero de 2018** y la autorización y justificación de anexo de contrato de fecha **12 de febrero de 2018** del Jefe (S) Regional de Espacios Físicos y Educativos de Fundación Integra de la región Metropolitana Sur Oriente, don Alejandro Romero, las partes vienen en declarar que de común acuerdo se regulariza la situación antes señalada y convienen en prorrogar el plazo para la ejecución de las obras encomendadas, modificándose el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes.


TERCERO: MODIFICACIÓN



1. **PLAZO.** Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **02 de noviembre de 2017** y el **24 de febrero de 2018**.
2. **GARANTÍAS.** El contratista deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **22 de octubre de 2018**.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de


ALEX RAÚL GONZÁLEZ TAPIA
C.I. 11.485.227-9
CONTRATISTA



JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL-REGIÓN
METROPOLITANA SUR ORIENTE
FUNDACIÓN INTEGRA